

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley No. 1683, del 16 de abril de 1948, sobre Naturalización, el Presidente de la República podrá investir por Decreto con la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, a aquellos extranjeros que a su juicio sean merecedores de la dispensa de los requisitos necesarios ordinariamente para obtener la naturalización dominicana, por haber prestado servicios a la República;

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, del 16 de abril del 1948, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede el beneficio de la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada a la señora Desiree Graciela Peña Hued, de nacionalidad venezolana.

ARTICULO 2.- La beneficiaria recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía y a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de mayo del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 363-02 que designa con el nombre de Matías Ramón Mella, el Liceo Nocturno de Villa Mella.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 363-02

VISTA la Ley No. 49, de fecha 26 de octubre del 1966, que modifica la Ley No. 2130, de fecha 4 de julio de 1950, sobre asignación de nombres de personas vivas o muertas a divisiones políticas, obras, edificios, vías, etc.

VISTA la Ley General de Educación No. 66-97, de fecha 9 de abril del 1997, publicada en la Gaceta Oficial No. 9951, de fecha 10 de abril del 1997.

VISTO el Reglamento Orgánico de la Secretaría de Estado de Educación No. 396-00, de fecha 11 de agosto del 2000.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se designa con el nombre del insigne patriota “Matías Ramón Mella” al Liceo Nocturno de Villa Mella, ubicado en el sector de Villa Mella, Provincia Santo Domingo, República Dominicana.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Educación, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de mayo del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 364-02 que nombra al señor Carlos Piantini, Director Titular Laureado de la Orquesta Sinfónica Nacional.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 364-02